

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 4.855/2012

Intentadas sin efecto, en el último domicilio conocido, las notificaciones del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo del año en curso por la Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de obra en C/ De la Fuente, núm. 13, sujeto pasivo D. Antonio Romera Díaz, con N.I.F. número 75.672.643-K, domiciliado en el mismo inmueble, de Adamuz (Córdoba), por multa coercitiva con carácter mensual por el plazo regulado en el art. 47, Reglamento Disciplinario Urbanístico, proponiendo una sanción de 600€, liquidaciones nº 6067, 6103, lo

que se notifica de conformidad con la legislación vigente, advirtiéndole de que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra la misma Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de formalización de la presente notificación, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Recaudación, en horario de 9'00 a 1'30 horas.

Adamuz, a 10 de julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.